Página 1 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

GS-2023- /AREAD – GRUCO-17.5

Cartagena de Indias D.T y C., [illegible]

Señor RUIZ PERTUZ EUSEBIO ENRIQUE
CC.: 78.710.041 de Montería (Córdoba)
Dirección: MANGA AV JIMENEZ No 18B - 62
Teléfono: 3004171270
Correo electrónico: eeruiz_2000@hotmail.com
Ciudad

Asunto: aceptación oferta proceso PN MECAR MIC 011/2023

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 23/03/2023 dentro del proceso PN MECAR MIC 011/2023, cuyo objeto es el "servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de equipos de la emisora de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias 106.0 FM" por valor de cincuenta millones de pesos ($50.000.000, oo) moneda corriente, ha sido aceptada por este comando, así:

CONTRATO Nro.	**72-7-10010-23**
CONTRATANTE	**POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS.**
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **WILSON JAVIER PARADA GONZÁLEZ**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	7.167.725 de Tunja (Boyacá)
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Administrativa de Personal 0159 del 23 de enero de 2023
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución Nro. 00684 del 18/03/2022
CONTRATISTA	Nombre: RUIZ PERTUZ EUSEBIO ENRIQUE CC.: 78.710.041 de Montería (Córdoba) Dirección: MANGA AV JIMENEZ No 18B - 62 Teléfono: 3004171270 Correo electrónico: eeruiz_2000@hotmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del presente contrato será el Programador y/o responsable de la Emisora Policía Cartagena 106.0 FM. Quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No.00090 del 15 de Enero de 2018" por la cual se actualiza, modifica y complementa el

Fiel copia del original jomaa.umaa

325470900

	manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2004"
FORMA DE PAGO	El pago se realizará al contratista en moneda legal colombiana, en pagos parciales contra prestación de servicio, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de las respectivas facturas comercial la cual deberá incluir el numero o referencia de planillas de pago de aportes parafiscales y seguridad social y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor del presente contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la ley 1150 de 2007, el derecho de turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago. Documentos Requeridos para el Pago: • Factura electrónica y/o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario • Planilla integrada de liquidación de aporte parafiscales (PILA) (vigente) • Certificado de pago de aportes parafiscales u oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación. • Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de los mencionados requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISACCIÓN): una vez radicada la factura electrónica por parte del adjudicatario, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitará la cuenta junto con los soportes para continuar con el pago respectivo. PARÁGRAFO PRIMERO: EL Contratista deberá: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto. 1. #$16-01-01-M4; Contrato; PedroPerez@correo.policia.gov.co #$ 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el

Fiel copia del original proporcionado

325470900

<table>
<tr><td></td><td>código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:
16-01-01-M4;Contrato;PedroPerez@correo.policia.gov.co
Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

PARÁGRAFO: Dicho pago será realizado una vez la Dirección del Tesoro Nacional autorice la ejecución de los recursos por presupuesto nación – gastos generales a la POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, de acuerdo a las Metas Macroeconómicas del País, ajeno esto al cumplimiento en la prestación del servicio.

Nombre: RUIZ PERTUZ EUSEBIO ENRIQUE
Cuenta No.: 50430888044
Tipo de cuenta: Ahorros
Entidad financiera: Bancolombia</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nro.4223 del 02/03/2023, expedidos por la señora Tatiana Milena Quevedo jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias así:

<table>
<tr><th colspan="3">VIGENCIA 2022</th></tr>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>MECAR - SERVICIO DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE LA EMISORA DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTRAGENA DE INDIAS, INCLUYE REPUESTOS, CAMBIO DE PARTES Y ACCESORIOS.</td><td>$ 50.000.000, oo</td></tr>
<tr><td colspan="2">VALOR TOTAL</td><td>$ 50.000.000, oo</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>cincuenta millones de pesos ($50.000.000, oo) moneda corriente</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el anexo No.1</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de aceptación de la oferta, el CONTRATISTA deberá constituir Garantía única a favor de la policía Metropolitana de Cartagena de Indias, NIT: 900149064-7 y presentarla a través de la plataforma SECOP II para posterior aprobación, la cual debe cubrir los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA:

a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas

b). CALIDAD DEL SERVICIO: ampara el riesgo de mala calidad del servicio la estimación del riesgo por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato durante la vigencia del contrato y 1 año más buscando resarcir</td></tr>
</table>

Fiel copia del original Guarnaa.umaa

325470900

	el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del producto entregado. **2. SANCIONES:** **a). MULTAS.** - en caso de la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única, las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **c). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31/12/2023 y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que ocurra primero, contados a partir de la entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la policía Metropolitana de Cartagena.

Fiel copia tomada de Cubanacan.com

325470900

	FORMA DE EJECUCIÓN: El objeto de la aceptación de la oferta a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, hasta agotar el presupuesto oficial asignado y de acuerdo a las necesidades de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y requerimientos del supervisor, en cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas del estudio previo. **Nota:** El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO	El servicio se prestará en las instalaciones de la emisora de la Policía ubicada en el subcomando de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, en manga calle real 24-03 y en el sitio de repetición ubicado en el cerro de la popa, El servicio se debe coordinar previamente con el supervisor del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia de la presente oferta será de cuatro meses posteriores al vencimiento del plazo de ejecución.
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

De acuerdo a lo anterior, el comité de evaluador y jefe administrativo, recomiendan al señor Coronel WILSON JAVIER PARADA GONZÁLEZ, comandante Metropolitana de Cartagena Indias, adjudicar el proceso PN MECAR MIC 011/2023, cuyo objeto es el el "servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de equipos de la emisora de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias 106.0 FM" al señor RUIZ PERTUZ EUSEBIO ENRIQUE identificad con cedula de ciudadanía Nro. 78.710.041 de Montería (Córdoba), en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada

Atentamente.

Coronel **WILSON JAVIER PARADA GONZÁLEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias

Elaborado por: TE. Johana Milena Urmaña Soche - Jefe de Contratos
Revisado por: TC. Cesar Alberto Lemus Pinto– Jefe Administrativo
Revisado por: CT. María José Redondo Barreto – Asesor Jurídico
Fecha de elaboración: 31/03/2023
Ubicación: Mi PC/Disco D /Procesos de contratación 2023

Fiel copia del original Humana

325470900

OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR OFERTADO IVA INCLUIDO
1.	**TRANSMISOR:** Mantenimiento preventivo y correctivo al equipo transmisor 6 KW ubicado cerró la Popa consistente en limpieza y revisión total de las piezas partes que conforman el equipo pruebas de funcionamiento de las mismas, ajustes de frecuencia, potencia y fidelidad del sonido, pruebas de funcionamiento de antena, cable y conectores del mismo y revisión del sistema irradiante toma de lectura.	1	3.300.000,00
2.	Mantenimiento preventivo y correctivo de antena de cuatro bahias, distribuidor FM de cuatro salidas y líneas de trasmisión para sistemas radiante 106.00 MHZ.	1	6.300.000,00
3.	**EXCITADOR:** mantenimiento preventivo y correctivo consistente en revisión y limpieza total de las piezas partes que conforman el equipo ajustes de frecuencia, potencia y fidelidad del sonido, pruebas de funcionamiento de cable y conectores del mismo. toma de lectura.	1	550.000,00
4.	**RECEPTOR DE ENLACE:** Mantenimiento preventivo y correctivo consistente en limpieza y revisión total de las piezas partes que conforman el equipo, pruebas de funcionamiento de las mismas y de antena, cable y conectores, ajustes de frecuencia tomas de lecturas, pruebas de fidelidad y sonido. Toma de lectura.	1	550.000,00
5.	**TRANSMISOR DE ENLACE:** Mantenimiento preventivo y correctivo consistente en limpieza y revisión total de las piezas partes que conforman el equipo, pruebas de funcionamiento de las mismas y de antena, cable y conectores, ajustes de frecuencia, potencia y fidelidad del sonido.	1	550.000,00
6.	**PROCESADOR DE AUDIO:** Mantenimiento preventivo y correctivo consistente en limpieza y revisión total de las piezas partes que conforman el equipo, ecualización y ajustes de la misma prueba de fidelidad del sonido.	1	550.000,00
7.	**CONSOLA DE AUDIO:** Mantenimiento preventivo y correctivo consistente en limpieza y revisión de cada uno de los canales de audio, controles del volumen, ajustes y pruebas de fidelidad del sonido.	1	450.000,00
8.	**BAFLES:** Mantenimiento preventivo y correctivo consistente en limpieza y revisión, ajustes y pruebas de fidelidad del sonido.	1	450.000,00
9.	**MICROFONOS:** Mantenimiento preventivo y correctivo consistente en limpieza y revisión de cable y conectores, ajustes y pruebas de fidelidad del sonido.	1	450.000,00
10.	**SINTONIZADOR DIGITAL** Mantenimiento preventivo y correctivo consistente en limpieza y revisión total de las piezas partes que conforman el equipo, ajustes y pruebas de fidelidad del sonido.	1	450.000,00
11.	**HIBRIDO TELEFONICO:** Mantenimiento preventivo y correctivo consistente en limpieza y revisión total de las piezas partes que conforman el equipo.	1	450.000,00
12.	Mantenimiento preventivo y correctivo de antena transmisora y receptora de enlace limpieza y ajustes.	1	6.700.000,00
13.	Mantenimiento preventivo y correctivo a módulos de potencia 1 kilovatios equipo transmisor de emergencia.	1	6.400.000,00
14.	Mantenimiento preventivo y correctivo equipos de estudio máster de emisión y estudio de grabación.	1	5.100.000,00
15.	Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de protección de equipo transmisor acometida principal, cajas de distribución, sistemas de protección a equipo trasmisor y de emergencias.	1	3.900.000,00
16.	Suministro de 3 Micrófono Dinámico vocal Shure SM7B	1	2.400.000,00
17.	1 micrófono de locutor con cápsula de neodimio y D variable	1	2.500.000,00
18.	4 audífonos Shure SRH840 negro	1	3.350.000,00
19.	4 Rolls Amplificador de auriculares 4 canales B005CG8DBK HA243	1	980.000,00

NOTA: los precios de referencia aquí señalados para cada ítem, incluyen el valor total del bien o servicio, el impuesto al valor agregado IVA y demás erogaciones correspondientes al objeto de la futura contratación.

325470900

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION
1.	**TRANSMISOR:** Mantenimiento preventivo y correctivo al equipo transmisor 6 KW ubicado cerró la Popa consistente en limpieza y revisión total de las piezas partes que conforman el equipo pruebas de funcionamiento de las mismas, ajustes de frecuencia, potencia y fidelidad del sonido, pruebas de funcionamiento de antena, cable y conectores del mismo y revisión del sistema irradiante toma de lectura.
2.	Mantenimiento preventivo y correctivo de antena de cuatro bahías, distribuidor FM de cuatro salidas y líneas de trasmisión para sistemas radiante 106.00 MHZ.
3.	**EXCITADOR:** mantenimiento preventivo y correctivo consistente en revisión y limpieza total de las piezas partes que conforman el equipo ajustes de frecuencia, potencia y fidelidad del sonido, pruebas de funcionamiento de cable y conectores del mismo. toma de lectura.
4.	**RECEPTOR DE ENLACE:** Mantenimiento preventivo y correctivo consistente en limpieza y revisión total de las piezas partes que conforman el equipo, pruebas de funcionamiento de las mismas y de antena, cable y conectores, ajustes de frecuencia tomas de lecturas, pruebas de fidelidad y sonido. Toma de lectura.
5.	**TRANSMISOR DE ENLACE:** Mantenimiento preventivo y correctivo consistente en limpieza y revisión total de las piezas partes que conforman el equipo, pruebas de funcionamiento de las mismas y de antena, cable y conectores, ajustes de frecuencia, potencia y fidelidad del sonido.
6.	**PROCESADOR DE AUDIO:** Mantenimiento preventivo y correctivo consistente en limpieza y revisión total de las piezas partes que conforman el equipo, ecualización y ajustes de la misma prueba de fidelidad del sonido.
7.	**CONSOLA DE AUDIO:** Mantenimiento preventivo y correctivo consistente en limpieza y revisión de cada uno de los canales de audio, controles del volumen, ajustes y pruebas de fidelidad del sonido.
8.	**BAFLES:** Mantenimiento preventivo y correctivo consistente en limpieza y revisión, ajustes y pruebas de fidelidad del sonido.
9.	**MICROFONOS:** Mantenimiento preventivo y correctivo consistente en limpieza y revisión de cable y conectores, ajustes y pruebas de fidelidad del sonido.
10.	**SINTONIZADOR DIGITAL** Mantenimiento preventivo y correctivo consistente en limpieza y revisión total de las piezas partes que conforman el equipo, ajustes y pruebas de fidelidad del sonido.
11.	**HIBRIDO TELEFONICO:** Mantenimiento preventivo y correctivo consistente en limpieza y revisión total de las piezas partes que conforman el equipo.
12.	Mantenimiento preventivo y correctivo de antena transmisora y receptora de enlace limpieza y ajustes.
13.	Mantenimiento preventivo y correctivo a módulos de potencia 1 kilovatios equipo transmisor de emergencia.
14.	Mantenimiento preventivo y correctivo equipos de estudio máster de emisión y estudio de grabación.
15.	Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de protección de equipo transmisor acometida principal, cajas de distribución, sistemas de protección a equipo trasmisor y de emergencias.
16.	Suministro de 3 Micrófono Dinámico vocal Shure SM7B
17.	1 micrófono de locutor con cápsula de neodimio y D variable
18.	4 audífonos Shure SRH840 negro
19.	4 Rolls Amplificador de auriculares 4 canales B005CG8DBK HA243

Recibido original y anexos

325470900

ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO
1	El contratista certificara la prestación del servicio ininterrumpido cuando la policía requiera según la necesidad, sin ningún costo adicional y a cualquier hora del día o de la noche incluyendo fines de semana y festivos, además el contratista se obligará y garantizara satisfactoriamente la prestación del servicio. Estas deberán garantizar las mismas condiciones pactadas con el contratista, siendo este último garante del servicio. El contratista deberá ofrecer un buen servicio preferencial, dando prioridad a los elementos de la institución. **Nota:** no se podrán en ningún caso reembolsar dineros o el valor del servicio al personal de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y/o sus beneficiarios.
2	Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato el contratista cuenta con: Establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Cartagena de indias, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, maquinaria, equipos, herramientas y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso con una antigüedad de más de dos años de acuerdo al registro en Cámara de Comercio.
3	El contratista certifica por escrito que cuenta con personal calificado, demostrado mediante certificados de estudio e idoneidad, emitidos por centros de capacitación debidamente reconocidos por el ministerio de educación así: Personal mínimo requerido: 01 técnico, tecnólogo o ingeniero electrónico y 01 técnico o tecnólogo en audio o sonido para cada una de las personas propuestas se deberá adjuntar su hoja de vida y certificado de estudio que avale su idoneidad de conformidad con el requerimiento, con experiencia mínimo de tres años en el mantenimiento y reparación de equipos de estaciones de radiodifusión sonora.
4	El contratista certifica por escrito que la persona involucrada con la ejecución del objeto contractual cuenta como mínimo con cinco años de experiencia en mantenimiento de equipos de audio y/o, equipos eléctricos y/o equipos de emisoras análogas
5	El contratista cuenta con los medios técnicos, logísticos y humanos para la prestación del servicio de mantenimiento requerido de manera efectiva, eficaz y eficiente.
6	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo
7	Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10 del decreto 1072 del 2015
8	Los repuestos y accesorios ofrecidos deben ser de fabricante con representación en Colombia directamente o a través de comercializadores o distribuidores autorizados en éste país.
9	El contratista certifica por escrito que, durante el período de garantía, se compromete a atender las llamadas y solucionar los requerimientos que le realice el supervisor en un tiempo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la solicitud
ITEM	**GARANTIA TECNICA**
1	**GARANTIA**: El contratista certifica por escrito el tipo y tiempo de garantía ofrecida por los mantenimientos realizados en el presente proceso de contratación, el cual deberá ser mínimo de 1 año.
2	El contratista certifica por escrito donde ofrecerá una garantía igual a un (01) año, para los equipos y todos sus componentes relacionados en el anexo 2
3	El período de garantía comienza a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
4	Dentro del período de garantía el adjudicatario, realizará los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios, a fin de mantener los equipos en buen estado de funcionamiento durante el tiempo de ejecución del contrato, previa coordinación con el supervisor del mismo e informará

325470900

	las novedades encontradas, cuando se presuma un uso inadecuado por parte del funcionario policial.
5	Los repuestos y accesorios ofrecidos deben ser de fabricante con representación en Colombia directamente o a través de comercializadores o distribuidores autorizados en este país.
6	El contratista certifica por escrito que, durante el período de garantía, el contratista se compromete a atender las llamadas y solucionar los requerimientos que le realice el supervisor en un tiempo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la solicitud
7	El contratista certifica por escrito que, dentro del periodo de garantía, el horario de atención para el mantenimiento correctivo, será de siete (7) días x veinticuatro (24) horas durante el periodo de prestación del servicio enmarcado en el presente contrato.
8	El contratista certifica por escrito que, durante el periodo de garantía, en caso que la reparación del equipo sea superior a tres (03) días hábiles, el contratista deberá suministrar en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación.
9	El contratista certifica por escrito que, durante el periodo de garantía, el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales de los equipos, sin costo adicional para la Policía Nacional.
10	El contratista certifica por escrito que, durante el período de garantía si pasados dos (2) meses, el equipo objeto de la reparación no es entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista en forma inmediata lo reemplazará por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para la Policía Nacional.

Item	Descripción decreto 1072 de 2015 Reglamento único del trabajo: El contratista manifiesta cumplir:
1	Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10 del decreto 1072 del 2015.
2	Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
3	Presentar al contratante el examen pre ocupacional, acordes a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada
4	Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (ALTURA, ELECTRICOS, ETC,) la persona natural deberá presentar certificado vigente de trabajo en altura y electricidad que lo contemple habilita para el desempeño de la tarea (si aplica).
5	Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acordes a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar
6	Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo de 50 horas y si esta esta desactualizado el de 20 horas, título y licencia del responsable del SGSST de la empresa.
7	Certificar el Desarrollo de las actividades necesarias para dar cumplimientos a las obligaciones del SG SST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista y subcontratista a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
8	Certificar la evidencia de la activa participación de las actividades que la Policía Nacional y el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
9	Certificar la Participación en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde se desarrollan las tareas.
10	Certificar la Notificación a la mayor brevedad, al supervisor del contrato la ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecten durante la ejecución de la actividad contratada.
11	Certificar la realización de Practicarse los exámenes ocupacionales que la policía nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
12	Certificar el Diligenciamiento de los formatos del SG SST de la Policía Nacional o al contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
13	Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratistas.
14	Certificar la Presentación de un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista y subcontratista, en materia de aseguramiento en sst y permita evidenciar objetivamente la participación de estos en las actividades de promoción y prevención.

325470900

15	Certificar El oferente que al liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá, presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde se evidencie documentalmente el cumplimiento de la responsabilidades como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y este conforme a los parámetros adoptados en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la policía nacional.
16	Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (EPS, AFP, ARL, CCF), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.
17	Aportar copia de documentos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (Matriz IPER , Matriz de EPP, procedimiento de investigación de accidentes e incidentes de trabajo, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.24.6.23 del decreto 1072 del 2015 o la norma que la sustituya.
18	Entregar el plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SGSST; aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista.
19	Certificar Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o el responsable del SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo que contemple la habilitación para la tarea.
20	Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliados a sus trabajadores y dependientes.
21	Certificar que Notificará por escrito al responsable del SGSST de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, para articular actividades de prevención control y supervisión de la actividad contratada
22	Anexar Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplique el contratista o subcontratista en su actividad laboral.
23	Deberá evidenciar que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072 del 2015, (procedimientos de evaluación, reevaluación de proveedores y procedimiento de comunicación participación, motivación y consulta) en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.
24	Presentar certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 0312/2019, no mayor a 30 días, cumplimiento del certificado de SGSST emitido por la ARL.

Atentamente.

Coronel **WILSON JAVIER PARADA GONZÁLEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias

Vo.bo.

Patrullero **AMAURY ALCAZAR MENDOZA**
Estructurador ECO

Elaborado por: TE. Johana Milena Umaña Soche - Jefe de Contratos
Revisado por: TC. Cesar Alberto Lemus Pinto– Jefe Administrativo
Revisado por: CT. María José Redondo Barreto – Asesor Jurídico
Fecha de elaboración: 31/03/2023
Ubicación: Mi PC/Disco D /Procesos de contratación 2023

Fiel copia del original Johana Umaña

325470900